

## AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

### *ANUNCIO de 24 de enero de 2000, sobre oferta de empleo público.*

El Alcalde del Ayuntamiento de Guadalupe, mediante resolución n.º 108/1999, del día 21 de diciembre de 1999, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento, del año 1999, con el siguiente detalle:

Funcionarios de Carrera.

Grupo.—Clasificación.—Vacantes.

Denominación.—Sistema de Selección.

C.—Escala de Administración General.—1.—Administrativo

Concurso-oposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Guadalupe, 24 de enero de 2000.—El Alcalde, PEDRO MORENO TELLO.

## AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

### *EDICTO de 18 de enero de 2000, sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual 1/2000 de las Normas Subsidiarias Municipales.*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de enero de 2000, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar de manera inicial la modificación puntual 1/2000 de las Normas Subsidiarias Municipales al objeto de incorporar dentro del suelo urbano terrenos de propiedad municipal sitos en el paraje «La Lanchuela». El expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes para que todos aquellos interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Madrigal de la Vera, a 18 de enero de 2000.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE VALDEHUNCAR

### *EDICTO de 21 de enero de 2000, sobre adopción de la Bandera y el Escudo Heráldico.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 18-1-2000 el proyecto de adopción de la bandera y el escudo heráldico y de conformidad con lo que determina el artículo 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudo y bandera de las entidades locales; se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Valdehúncar, a 21 de enero de 2000.—El Alcalde, ANTONIO ORMEÑO SANCHEZ.